

WA 28/04

EUR 50/002/2004

Ucrania: inste al gobierno a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

Ucrania firmó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 20 de enero de 2000, pero aún no ha finalizado el proceso de ratificación.

Amnistía Internacional y la Coalición de ONG por la Corte Penal Internacional están exhortando al gobierno de Ucrania a ratificar el Estatuto de Roma lo antes posible. Al hacerlo, Ucrania aceptaría la jurisdicción de la Corte sobre los casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cuando sus tribunales nacionales no puedan investigar estos casos y enjuiciar a sus autores o no estén dispuestos a hacerlo. Hasta la fecha, 94 Estados han ratificado el Estatuto de Roma.

Ucrania ha comenzado el proceso de ratificación, pero éste se estancó en junio de 2001 cuando el Tribunal Constitucional resolvió que sería preciso efectuar una enmienda constitucional para que pudiera efectuarse la ratificación. Al parecer, desde entonces no se han hecho muchos avances para proceder a la enmienda y ratificación.

Ucrania tiene ahora la oportunidad de cumplir con su compromiso con la justicia internacional ratificando el Estatuto de Roma y alentar así a otros Estados de Europa y Asia Central a seguir su ejemplo.

Actúe ya

Apoye el llamamiento de Amnistía Internacional: envíe cartas por correo o fax exhortando al gobierno de Ucrania a ratificar el Estatuto de Roma y aprobar las leyes necesarias para su aplicación.

Se ofrece como guía el siguiente modelo de carta:

Señor Presidente:

En momentos en que la Corte Penal Internacional está dando comienzo a la importante labor de poner fin a la impunidad de los casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, me dirijo a usted para instarle a que garantice que Ucrania apoyará el nuevo sistema de sistema de justicia internacional ratificando lo antes posible el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El Estatuto de Roma dispone el establecimiento de una Corte Penal Internacional de carácter permanente, encargada de enjuiciar a las personas acusadas de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, los crímenes más graves comprendidos en el derecho internacional. La Corte sólo actuará cuando los tribunales nacionales no puedan hacerlo o no estén dispuestos a ello.

A fecha 1 de septiembre de 2004, 94 Estados habían ratificado el Estatuto de Roma o se habían adherido a él, y otros 45 Estados, incluida Ucrania, lo habían firmado. La Corte Penal Internacional ha anunciado recientemente el comienzo de sus dos primeras investigaciones sobre crímenes comprendidos en el derecho internacional cometidos en la República Democrática del Congo y Uganda desde el 1 de julio de 2002.

Tengo entendido que en junio de 2001 el Tribunal Constitucional de Ucrania falló que era preciso efectuar una enmienda constitucional para que Ucrania pudiera ratificar el Estatuto de Roma. Exhorto al Señor Presidente a garantizar que se apruebe lo antes posible esta enmienda a fin de que Ucrania pueda proceder sin dilación a la ratificación del Estatuto.

Ucrania debe también revisar su legislación y realizar todos los cambios necesarios en ella para poder cumplir con su deber primordial de investigar los casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad y enjuiciar a sus autores, así como cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional. Acojo con agrado los informes que indican que Ucrania ha dado comienzo al proceso de redacción de las leyes necesarias para aplicar las disposiciones del Estatuto de Roma y le insto a que garantice que dichas leyes se redactarán de una manera transparente, en amplia consulta con la sociedad civil.

Espero que Ucrania pueda dar estos pasos lo antes posible para unirse a la comunidad internacional en el establecimiento de un sistema eficaz de justicia internacional a fin de poner fin a la impunidad de los crímenes más graves que ha conocido la humanidad.

Atentamente,

Envíen sus llamamientos a:

Presidente:

Leonid Danilovich KUCHMA

Bankovaya Str. 11

01220 Kyiv

UCRANIA

Fax: +38 044 255 61 61

Correo-E: visiten la página web <http://www.president.gov.ua/eng/feedback/> y utilicen el formulario para enviar su carta.

Presidente del Parlamento:

Volodymyr LITVIN

M. Grushevskogo Str. 5

01008 Kiyv

UCRANIA

Fax: + 38 044 253 32 17

Ministro de Justicia:

Oleksandr V. LAVRYNOVYCH

Gorodets'kogo Str 13

01001 Kiyv

UCRANIA
Correo-E: themis@minjust.gov.ua

Ministro de Asuntos Exteriores:
Kostyantyn I. GRISHENKO
pl. Mykhalivska 1
01018 m. Kyiv
UCRANIA
Correo-E: zsmfa@mfa.gov.ua